



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SET. 2001

RES. HD. Nº 670 - 01

Expte. Nº 4.491/01

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el desempeño de las funciones del Sr. Hugo Jesus CRUZ, como Ordenanza (Cat. 05) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado agente demostró en reiteradas oportunidades, negligencia en el cumplimiento de las tareas asignadas, transgrediendo la norma legal "Deberes y Obligaciones" del Regimen Jurídico de la Función Pública, en su Cap.V, Art.279, inc.c);

QUE por lo expuesto corresponde en consecuencia, apercibir al Sr. Cruz, de acuerdo a lo previsto en el Cap.VI, Art.309, -Regimen Disciplinario de la Ley Nº 22140- Decreto Reglamentario Nº 1797/80;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APERCIBIR al Sr. HUGO JESUS CRUZ, DNI. Nº 12.132.398, por las razones expuestas en el exordio de acuerdo a lo previsto mediante Ley Nº 22140 - Decreto Reglamentario Nº 1797/80 -

ARTICULO 2º.- DISPONER que en caso de incurrir nuevamente en el incumplimiento de sus deberes, se procederá aplicar la sanción correspondiente de acuerdo a las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal para su archivo, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad.-

MZ.-



Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIDIA CATALINA BULTRIGHI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa